

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ciencia Política / Political Science por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones propuestas afectan a los requisitos de acceso y criterios de admisión y a la planificación del título. Además, se actualizan y homogeneizan también normativas y textos comunes de la Universidad:

- Se trasladan los objetivos globales del título al apartado Competencias.
- Se corrige el código de las competencias generales para homogeneizar con el resto de títulos de la UAB y se hace la siguiente aclaración: En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal.
- Se actualiza el apartado B (textos comunes de la UAB) sobre Sistemas de información previo.
- Se incorpora la Normativa académica de la UAB relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se actualiza la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos según el sistema propuesto por la Universidad.
- Se actualiza el apartado de "Evaluación y sistema de calificaciones".
- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al máster, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha corregido el código de algunos resultados de aprendizaje del módulo Marketing Sociopolítico.
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal y solicitante, así como el documento de delegación de firma.
- Se informa sobre la URL correspondiente al manual del sistema de garantía interna de calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Sus responsables

deberán informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt  
Barcelona, 05/05/2017